

RESOLUCIÓN NÚMERO 000807 DEL 15/9/2025 16:25:27

"Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de Licitación Pública No. USPEC-LP-030-2025"

**EL DIRECTOR GENERAL (E) DE LA UNIDAD DE SERVICIOS
PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS – USPEC**

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, el Decreto 4150 de 2011, Decreto 1082 de 2015, el Decreto 0393 del 1 de abril de 2025 emanado del Ministro de Justicia y el Derecho y,

CONSIDERANDO

Que en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 2.2.1.1.2.1.1 y 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, la USPEC publicó en el Portal Único de Contratación de Colombia Compra Eficiente – SECOP II, el aviso de convocatoria, los estudios y documentos previos y el proyecto de anexo de condiciones generales de participación de la Licitación Pública No. **USPEC-LP-030-2025**, el cual se encuentra en el plan anual de adquisiciones de la Entidad y cuyo objeto es: **"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LA INFRAESTRUCTURA DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE RECLUSIÓN DE ORDEN NACIONAL (ERON) DE ACUERDO A LAS NECESIDADES PRIORIZADAS POR EL INPEC"**.

Que el proyecto de anexo de condiciones generales de participación se publicó desde el 25 de agosto hasta el 08 de septiembre de 2025 con el fin de que los interesados en participar en el Proceso de Contratación presentaran observaciones al mismo.

Que los interesados en el proceso de Licitación Pública No. **USPEC-LP-030-2025**, presentaron observaciones a los Documentos del Proceso, las cuales fueron respondidas por escrito y en documento anexo a través del Portal Único de Contratación Pública – SECOP II, como puede constatarse en el siguiente link:

<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.41655715&isFromPublicArea=True&isModal=False>

Que el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 adicionado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 por medio de la cual se Introducen medidas para la eficiencia y transparencia ha establecido que *"De las modalidades de selección. La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, (...) Numeral 1. Licitación pública. La escogencia del contratista se efectuará por regla general a través de licitación pública, con las excepciones que se señalan en los numerales 2, 3 y 4 del presente artículo."*

Que, en virtud de lo anterior, en atención al objeto a contratar y la cuantía del proceso de selección que aquí nos ocupa, la modalidad de contratación será la de **Licitación Pública**.

Que el presupuesto oficial estimado (POE) para el presente proceso de Licitación Pública No. **USPEC-LP-030-2025**, asignado por la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC para la ejecución total del objeto del contrato corresponde a la suma de: **TREINTA Y SEIS MIL DIECISIETE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CIENTO DIECISIETE**

RESOLUCIÓN NÚMERO 000807 DEL 15/9/2025 16:25:27

"Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de Licitación Pública No. USPEC-LP-030-2025"

PESOS M/CTE (\$36.017.655.117,00), el cual incluye obra, estudios y diseños, elaboración de diagnósticos y está dividido en tres grupos así:

Grupo 1: DOCE MIL DOSCIENTOS DIEZ MILLONES CUARENTA Y UN MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO PESOS M/CTE **(\$12.210.041.144,00)**.

Grupo 2: NUEVE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS M/CTE **(\$9.348.385.938,00)**.

Grupo 3: NUEVE MIL CIENTO NOVENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS VEINTISIETE PESOS M/CTE **(\$9.197.745.827,00)**.

Grupo 4: CINCO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS OCHO PESOS M/CTE **(\$5.261.482.208,00)**.

Que este valor incluye una bolsa para estudios y diseños por **DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$200.000.000,00)**, con IVA incluido, los cuales están desagregados por grupo de la siguiente manera:

Grupo 1: CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE **(\$50.000.000,00)**.

Grupo 2: CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE **(\$50.000.000,00)**.

Grupo 3: CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE **(\$50.000.000,00)**.

Grupo 4: CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE **(\$50.000.000,00)**.

Que este valor también incluye un reconocimiento económico por la elaboración de diagnósticos y cumplimiento de la etapa 1 de Alistamiento por **SETECIENTOS VEINTE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CIENTO TRES PESOS M/CTE. (\$720.353.103,00)**, con IVA incluido, los cuales están desagregados por grupo de la siguiente manera:

Grupo 1: DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL OCHOCIENTOS VEINTITRÉS PESOS M/CTE. **(\$244.200.823,00)**.

Grupo 2: CIENTO OCHENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS DIECINUEVE PESOS M/CTE. **(\$186.967.719,00)**.

Grupo 3: CIENTO OCHENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS DIECISIETE PESOS M/CTE **(\$183.954.917,00)**.

Grupo 4: CIENTO CINCO MILLONES DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS M/CTE. **(\$105.229.644,00)**.

RESOLUCIÓN NÚMERO 000807 DEL 15/9/2025 16:25:27

"Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de Licitación Pública No. USPEC-LP-030-2025"

Que este valor, para el componente de obra incluye un valor de **TREINTA Y CINCO MIL NOVENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS DOS MIL CATORCE PESOS M/CTE. (\$35.097.302.014,00)**, desagregados por grupo de la siguiente manera:

Grupo 1: ONCE MIL NOVECIENTOS QUINCE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL TRESCIENTOS VEINTIÚN PESOS M/CTE **(\$11.915.840.321,00).**

Grupo 2: NUEVE MIL CIENTO ONCE MILLONES CUATROCIENTOS DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS DIECINUEVE PESOS M/CTE **(\$9.111.418.219,00).**

Grupo 3: OCHO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL NOVECIENTOS DIEZ PESOS M/CTE **(\$8.963.790.910,00).**

Grupo 4: CINCO MIL CIENTO SEIS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M/CTE **(\$5.106.252.564,00).**

Que los presentes valores incluyen todos los costos directos e indirectos. Este valor no tendrá ajustes por cambio de vigencia y son precios unitarios sin fórmula de reajuste.

Que el presupuesto oficial estimado (POE) incluye IVA y demás impuestos y tributos a que haya lugar para la legalización, ejecución y hasta la liquidación de los contratos resultantes del presente proceso.

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto Nacional 175 de 2025, el contratista se obliga a pagar el Impuesto de Timbre Nacional cuando el valor del contrato supere las 6.000 UVT (\$298.794.000 para la vigencia 2025), aplicando la tarifa transitoria del 1%. El cumplimiento de esta obligación será objeto de seguimiento por parte del supervisor designado, de conformidad con la normativa tributaria vigente.

Que la presente contratación se encuentra respaldada mediante los Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. **48725** del 12 de septiembre de 2025, por un valor de **\$200.000.000** y **48825** del 12 de septiembre de 2025, por un valor de **\$35.817.700.150.**, expedidos por la Coordinación del Grupo de Presupuesto de la USPEC.

Que de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.2., del Decreto 1082 de 2015 en los procesos de licitación pública, selección abreviada, concursos de méritos, cuyo valor sea inferior a **CIENTO VEINTICINCO MIL DÓLARES (US\$125.000) DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos (2) años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, la convocatoria se podrá limitar a MIPYMES.

Que teniendo en cuenta el presupuesto oficial indicado para el presente proceso **NO** es susceptible de limitación a MIPYMES.

RESOLUCIÓN NÚMERO 000807 DEL 15/9/2025 16:25:27

"Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de Licitación Pública No. USPEC-LP-030-2025"

Que de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, la entidad contratante por medio de acto administrativo de carácter general debe, de forma motivada ordenar la apertura de los Procesos de Contratación.

Que en virtud de lo anterior;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. ORDENAR la apertura del proceso de **LICITACIÓN PÚBLICA No. USPEC-LP-030-2025** cuyo objeto es: **"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LA INFRAESTRUCTURA DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE RECLUSIÓN DE ORDEN NACIONAL (ERON) DE ACUERDO A LAS NECESIDADES PRIORIZADAS POR EL INPEC"**.

ARTÍCULO 2. El presente proceso de Licitación Pública No. **USPEC-LP-030-2025**, se desarrollará de acuerdo con el cronograma establecido en el acto de apertura en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP II, al cual se puede acceder a través de la dirección electrónica:

<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.41655715&isFromPublicArea=True&isModal=False>

ARTÍCULO 3. El anexo de condiciones generales de participación, así como toda la documentación asociada al proceso de Licitación Pública No. **USPEC-LP-030-2025**, puede ser consultada en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP II, al cual se puede acceder a través de la dirección electrónica:

<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.41655715&isFromPublicArea=True&isModal=False>

ARTÍCULO 4. El Presupuesto Oficial Estimado (POE) asignado por la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios (USPEC) para la ejecución del objeto del contrato asciende a la suma de **TREINTA Y SEIS MIL DIECISIETE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CIENTO DIECISIETE PESOS M/CTE (\$36.017.655.117,00) MCTE**, el cual incluye obra, estudios y diseños, elaboración de diagnósticos y está dividido en tres grupos así:

Grupo 1: DOCE MIL DOSCIENTOS DIEZ MILLONES CUARENTA Y UN MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO PESOS M/CTE **(\$12.210.041.144,00).**

Grupo 2: NUEVE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS M/CTE **(\$9.348.385.938,00).**

Grupo 3: NUEVE MIL CIENTO NOVENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS VEINTISIETE PESOS M/CTE **(\$9.197.745.827,00).**

Grupo 4: CINCO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS OCHO PESOS M/CTE **(\$5.261.482.208,00).**

PARÁGRAFO PRIMERO: Este valor incluye una bolsa para estudios y diseños por DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE **(\$200.000.000,00)**, con IVA incluido, los cuales están desagregados por grupo de la siguiente manera:

RESOLUCIÓN NÚMERO 000807 DEL 15/9/2025 16:25:27

"Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de Licitación Pública No. USPEC-LP-030-2025"

Grupo 1: CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE **(\$50.000.000,00).**

Grupo 2: CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE **(\$50.000.000,00).**

Grupo 3: CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE **(\$50.000.000,00).**

Grupo 4: CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE **(\$50.000.000,00).**

PARÁGRAFO SEGUNDO: Este valor también incluye un reconocimiento económico por la elaboración de diagnósticos y cumplimiento de la etapa 1 de Alistamiento por **SETECIENTOS VEINTE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CIENTO TRES PESOS M/CTE. (\$720.353.103,00)**, con IVA incluido, los cuales están desagregados por grupo de la siguiente manera:

Grupo 1: DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL OCHOCIENTOS VEINTITRÉS PESOS M/CTE. **(\$244.200.823,00).**

Grupo 2: CIENTO OCHENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS DIECINUEVE PESOS M/CTE. **(\$186.967.719,00).**

Grupo 3: CIENTO OCHENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS DIECISIETE PESOS M/CTE **(\$183.954.917,00).**

Grupo 4: CIENTO CINCO MILLONES DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS M/CTE. **(\$105.229.644,00).**

PARÁGRAFO TERCERO: Para el componente de obra incluye un valor de **TREINTA Y CINCO MIL NOVENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS DOS MIL CATORCE PESOS M/CTE. (\$35.097.302.014,00)**, desagregados por grupo de la siguiente manera:

Grupo 1: ONCE MIL NOVECIENTOS QUINCE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL TRESCIENTOS VEINTIÚN PESOS M/CTE **(\$11.915.840.321,00).**

Grupo 2: NUEVE MIL CIENTO ONCE MILLONES CUATROCIENTOS DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS DIECINUEVE PESOS M/CTE **(\$9.111.418.219,00).**

Grupo 3: OCHO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL NOVECIENTOS DIEZ PESOS M/CTE **(\$8.963.790.910,00).**

Grupo 4: CINCO MIL CIENTO SEIS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M/CTE **(\$5.106.252.564,00).**

PARÁGRAFO CUARTO: Los presentes valores incluyen todos los costos directos e indirectos. Este valor no tendrá ajustes por cambio de vigencia y son precios unitarios sin fórmula de reajuste.

PARÁGRAFO QUINTO: El presupuesto oficial estimado (POE) incluye IVA y demás impuestos y tributos a que haya lugar para la legalización, ejecución y hasta la liquidación de los contratos resultantes del presente proceso.

RESOLUCIÓN NÚMERO 000807 DEL 15/9/2025 16:25:27

"Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de Licitación Pública No. USPEC-LP-030-2025"

PARÁGRAFO SEXTO: En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto Nacional 175 de 2025, el contratista se obliga a pagar el Impuesto de Timbre Nacional cuando el valor del contrato supere las 6.000 UVT (\$298.794.000 para la vigencia 2025), aplicando la tarifa transitoria del 1%. El cumplimiento de esta obligación será objeto de seguimiento por parte del supervisor designado, de conformidad con la normativa tributaria vigente.

PARÁGRAFO SÉPTIMO: La presente contratación se encuentra respaldada mediante los Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. **48725** del 12 de septiembre de 2025, por un valor de **\$200.000.000** y **48825** del 12 de septiembre de 2025, por un valor de **\$35.817.700.150.**, expedidos por la Coordinación del Grupo de Presupuesto de la USPEC.

ARTÍCULO 5. De conformidad con lo dispuesto por el inciso 3º del artículo 66 de la ley 80 de 1993 y el numeral 5, del artículo 2.2.1.1.2.1.5., del Decreto 1082 de 2015, se informa e invita a todas las veedurías ciudadanas, asociaciones civiles, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, gremiales, universidades y centros especializados de investigación, para que, de estar interesados, desarrollen su actividad durante la etapa pre-contractual, contractual y post-contractual del presente proceso de selección, haciendo recomendaciones escritas y oportunas ante esta entidad y ante los organismos de control del estado, para buscar la eficiencia institucional y la probidad en la actuación de los servidores públicos. Así mismo, podrán intervenir en todas las audiencias que se realicen durante el proceso.

ARTÍCULO 6. Ordenar la comunicación y publicación del presente acto administrativo, junto con el pliego de condiciones definitivo y sus anexos.

ARTÍCULO 7. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los 15/9/2025 16:25:27



FIRMA

FIDEL IGNACIO ESPITIA ORDOÑEZ
Director General (E)



UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS – USPEC

Elaboró: [Andrés Rojas Carreño](#)– Abogado Contratista – DIRLOG
Revisó: [Albely Tovar González](#) – Coordinadora Grupo Precontractual – DIGECO
Aprobó: [Fidel Ignacio Espitia Ordoñez](#) – Director de Gestión Contractual
Control de Legalidad: [Diego Alejandro Osorio Arteaga](#) – Grupo de Acciones de Tutela, Conceptos, Control de Legalidad y
Derechos de Petición
Revisó: [Fabián Alberto Beltrán Mejía](#) - Jefe Oficina Asesora Jurídica

PROYECTO	ROGER ANDRES ROJAS CARREÑO CONTRATISTA	9/15/2025 9:27:34 AM	ANDRÉS ROJAS CARREÑO
REVISO	ALBELY TOVAR GONZALEZ COORDINADOR(A)	9/15/2025 11:59:35 AM	ALU.
REVISO	FIDEL IGNACIO ESPITIA ORDOÑEZ DIRECTOR(A) GENERAL	9/15/2025 12:13:21 PM	
REVISO	DIEGO ALEJANDRO OSORIO ARTEAGA COORDINADOR(A)	9/15/2025 2:58:50 PM	
REVISO	FABIAN ALBERTO BELTRAN MEJIA ASESOR APOYO A LA GESTIÓN	9/15/2025 3:12:51 PM	
FIRMO	FIDEL IGNACIO ESPITIA ORDOÑEZ DIRECTOR(A) GENERAL	9/15/2025 4:25:22 PM	